

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 835 DE 1 DE
FEBRERO DE 2024**

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos, se remitió la Resolución número 835 de 1 de febrero de 2024 a la extranjera TADB mediante correo electrónico de fecha 5 de febrero de 2024, enviado a la cuenta de correo electrónico autorizado para efectos de notificación.

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar a la extranjera TADB el contenido de la Resolución número 835 de 1 de febrero de 2024 *“Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el Acta de rechazo número 904 de 28 de diciembre de 2023”*, respecto de la solicitud de refugio radicada ante este Ministerio el día 20 de noviembre de 2023.

Esta notificación se encuentra publicada en la página web oficial de este Ministerio por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 13 de febrero de 2024. Dicha notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir el 19 de febrero de 2024.